

MAT: Autorizase Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 19 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.548.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La Licencia Medica Nº2 - 54743410 del 16 de Octubre de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Evelyn Villalobos Sarmiento, C.I. B, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, por o8 días, desde el 16 de Octubre de 2017 y hasta el 23 de Octubre de 2017.

ALIDAD O

DIRECTORA RED COMUNAL

DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardzią Caxtés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes) CESFAM

Unidad de Personal

YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"